INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, A CARGO DEL SEN. FRANCISCO HERRERA LEÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

El suscrito, **Francisco Herrera León**, Senador de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, ejerciendo la facultad consagrada en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55 fracción II y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Ley General de Educación, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día de hoy, también he presentado ante el Pleno de esta Soberanía una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en la elaboración del próximo Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011 se establezcan más recursos económicos para el Fortalecimiento del Programa de Telesecundaria, así como a las Secretarías de Educación Locales a que, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, eviten el subejercicio de los recursos económicos destinados a sus Entidades a través de dicho Programa.

Para tal efecto, en dicha propuesta partimos de la lamentable situación por la que actualmente atraviesa el Sistema Educativo Telesecundaria en México, la cual registra un incremento en la matricula de educandos del sistema educativo "telesecundaria" sin que se reporte un incremento paritario respecto a la calidad de los servicios educativos del mismo. Además, el sistema educativo "Telesecundaria" tiene un déficit de libros de texto, equipos electrónicos en mal estado, falta de agua, drenaje y electricidad, e insuficiente infraestructura; pero los más desafortunado de todo es que obtiene los niveles más bajos en pruebas de desempeño escolar.

Así las cosas, ciertamente desde el año 2006 se pretendió resarcir esta lamentable situación a través de la ejecución del Programa para el Fortalecimiento de la Telesecundaria; sin embargo, en tres años dicho Programa ha subejercido más de 52 millones de pesos, por lo que actualmente se considera "tangencial" en sus soluciones, según revela un estudio del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

En suma, el Sistema Educativo Telesecundaria está en franca crisis, debido en buena medida a la ausencia de seguimiento en los objetivos estimados a mediano y largo plazo, lo que implica ciertamente dotarlo de más recursos económicos, y la correcta y estricta ejecución de los mismos; pero sobre todo requiere una política integral que logre coordinar perfectamente los esfuerzos que sobre el particular realizan las Secretarías de Educación en las Entidades Federativas del país.

En efecto, resulta lamentable para nuestro país observar el subejercicio de millones de pesos que teóricamente deberían ser destinados a la formación de más de 1 millón 247 mil 661 jóvenes de los 6 millones 116 mil 247 estudiantes de secundaria del país que, según datos de la Secretaría de Educación Pública (SEP), correspondieron tan sólo al ciclo escolar 2007-2008, lo que representa una quinta parte del total de alumnos que estudian ese nivel.

De ahí que, ciertamente se requiera de más recursos económicos, estrictamente bien ejercidos, a fin de modernizar la infraestructura tecnológica que soporta el sistema educativo Telesecundaria, así como para garantizar el suministro de servicios básicos, pues de las 14 mil 780 escuelas estudiadas en la investigación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, el 33.3% no contaba con agua potable, casi 72% no disponía de drenaje y poco más de la décima parte no tenía energía eléctrica, aun cuando este servicio es indispensable en un sistema de educación a distancia como Telesecundaria.

Sin embargo, resulta igualmente fundamental para el sano desarrollo del Programa para el Fortalecimiento de la Telesecundaria, la existencia de un plan integral que esté perfectamente coordinado, lo que exige en primera instancia reconocer el grado de importancia que tiene este Programa para la educación secundaria en nuestro país. De ahí que a través de esta Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley General de Educación,

se proponga la obligatoriedad por parte de las Entidades Federativas de establecer sistemas educativos de telesecundaria, con grado administrativo de Dirección, y en coordinación con el Gobierno Federal.

No podemos soslayar, pues, que a finales de la década de los 60´s el Gobierno Federal diseñó, en el marco del sistema educativo mexicano, la modalidad escolarizada mejor conocida como "telesecundaria", con el principal objetivo de ofrecer educación secundaria a jóvenes que fundamentalmente vivieran en comunidades rurales pequeñas y marginadas, y que por el reducido tamaño de su población escolar resultaba incosteable establecer escuelas generales o técnicas. Esto último explica porqué, desde su creación, este encomiable y noble proyecto educativo ha reportado un crecimiento constante, logrando atender actualmente a una quinta parte de los estudiantes de secundaria del país –la mayoría en condiciones de pobreza.

En tal virtud, huelga recordar de nueva cuenta que los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, afirmamos ante esta Soberanía que el fortalecimiento de la educación, no sólo en México sino en cualquier parte del mundo, constituye una palanca impulsora del desarrollo social, de la democracia, de la convivencia multicultural y del desarrollo sustentable de los países, lo que finalmente proporciona a los ciudadanos los elementos necesarios para su desarrollo integral, coincidiendo así en señalar la importancia estratégica de la educación como medio fundamental para posibilitar el desarrollo sostenible de las sociedades.

Compañeros Legisladores,

En el ámbito educativo la televisión ha tenido una gran trascendencia, puesto que ha sido uno de los medios que más interés ha despertado para su incorporación a la enseñanza en nuestro país en los últimos 44 años.

Hay que reconocer que la Telesecundaria se ha consolidado como una de las más eficaces en la ampliación de la cobertura y la búsqueda de equidad en el acceso a la educación de este nivel, y que hoy en día, el fortalecimiento de una buena educación a la que tenga acceso un mayor número de personas nos permitirá dar el salto que necesitamos hacia el desarrollo.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se propone la discusión y en su caso, aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se adiciona un último párrafo al artículo 33 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 33.-…

I.- (…) **XIV.-** (…) …

Para dar un mayor cumplimiento a lo previsto en la fracción VI y demás actividades relacionadas con la educación a distancia y la equidad en la educación, adicionalmente las autoridades educativas locales deberán establecer un sistema educativo de telesecundaria, con nivel de dirección y en coordinación con la autoridad educativa federal.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

A t e n t a m e n t e,

SEN. FRANCISCO HERRERA LEÓN

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores a 2 de junio de 2010.